

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE MAYO DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE OFICIO.

PONENCIA V.

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-148-2025.

PARTE ACTORA: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

PARTE ACUSADA: JOSÉ BARBARO JARAMILLO SOLÍS.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE PRECLUSIÓN DE DERECHOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA ESTATUTARIA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS.

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Preclusión de Derechos y Citación a Audiencia Estatutaria, emitido por esta CNHJ, de fecha 29 de mayo del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 17:00 horas del 29 de mayo de 2025.

**LIC. ALEJANDRO ORTEGA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DE PONENCIA V.
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE MAYO DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE OFICIO.

PONENCIA V.

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-148-2025.

PARTE ACTORA: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

PARTE ACUSADA: JOSÉ BARBARO JARAMILLO SOLÍS.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE PRECLUSIÓN DE DERECHOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA ESTATUTARIA.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del estado procesal del Procedimiento Sancionador de Oficio instaurado contra el **C. José Barbaro Jaramillo Solís**, en su carácter de Protagonista del cambio verdadero, notificado vía correo electrónico el **15 de mayo de 2025**².

De dicho Procedimiento se desprende lo siguiente:

1. Que en fecha 15 de mayo, se emitió el Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de Oficio y Medidas Cautelares en contra del **C. José Barbaro Jaramillo Solís**, quedando radicado con el número de expediente **CNHJ-DGO-148/2025**.
2. Que en fecha 15 de mayo, se notificó el acuerdo referido en el punto anterior al hoy acusado, para que manifestare lo que a su derecho corresponda.
3. De la revisión de los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta esta Comisión para la recepción de promociones, se desprende que, hasta la fecha del presente acuerdo, no se ha recibido escrito de contestación del **C. José Barbaro Jaramillo Solís**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Preclusión de Derechos. Del procedimiento citado al rubro se desprende que en fecha 15 de mayo, se dictó el Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de Oficio y Medidas Cautelares iniciado por esta Comisión, en contra del **C. José Barbaro Jaramillo Solís**,

¹ En adelante Comisión o CNHJ.

² En adelante todas las fechas son del 2025, salvo precisión en contrario.

sin que dentro del término legal concedido por los artículos 54° del Estatuto de morena³ y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia⁴ de morena, el ciudadano antes referido diera contestación en tiempo y forma al procedimiento instaurado en su contra, cuyo plazo de cinco días hábiles transcurrió del día 16 al 22 de mayo, sin contar 17 y 18 por ser sábado y domingo, sin que a la fecha en que se emite este proveído se encontrara anotación o registro sobre documento, comunicación o promoción a nombre de la acusada, por lo que en consecuencia, esta Comisión determina la preclusión de su derecho para ofrecer pruebas dentro de este procedimiento, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento.

SEGUNDO. – Citación a Audiencia Estatutaria. Que resulta procedente continuar con la etapa procesal correspondiente dentro del procedimiento, a saber, la Audiencia Estatutaria prevista en el artículo 54°, primer párrafo del Estatuto. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el **Título Décimo Segundo, DE LAS AUDIENCIAS**, del Reglamento.

VISTA la cuenta que antecede, y de conformidad con los artículos 54° primer párrafo del Estatuto, 31, 33 y el Título Décimo Segundo del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de este órgano jurisdiccional:

A C U E R D A N

PRIMERO. – Se tiene por **precluido el derecho** del acusado, es decir, el **C. José Barbaro Jaramillo Solís**, en términos de lo señalado en el considerando **PRIMERO** del presente acuerdo.

SEGUNDO. – Notifíquese el presente acuerdo a la parte acusada, el **C. José Barbaro Jaramillo Solís**, como corresponda del presente acuerdo, conforme a lo establecido por el artículo 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a los que haya lugar.

TERCERO. – Se cita a Audiencia Estatutaria conforme a lo siguiente:

- a) La Audiencia Estatutaria en modalidad a distancia se celebrará el día **06 de junio de 2025 a las 11:00 horas**. Los datos necesarios para que las partes puedan ingresar a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

Plataforma: ZOOM

ID de la reunión virtual: 821 4454 3330

Contraseña: 004478

- b) Esta Comisión exhorta a las partes a que con anticipación y vía correo electrónico señalen a esta CNHJ si es que contarán con representante legal, y en su caso, proporcionen los datos de identificación de ambos, lo anterior, con el propósito de agilizar la audiencia y se les otorgue acceso a la misma.

³ En adelante Estatuto.

⁴ En adelante Reglamento o Reglamento de la CNHJ.

- c) Dicha audiencia se desarrollará de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Celebración de Audiencias Presenciales y Virtuales aplicables a la Comisión Nacional de Honestidad y de Justicia de morena.

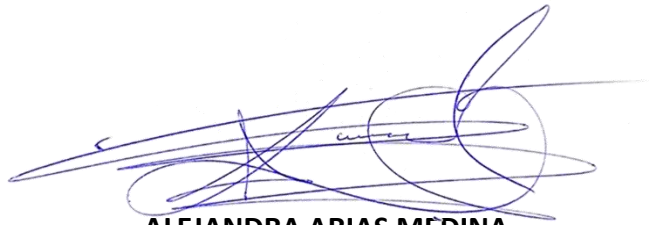
CUARTO. – Agréguese el presente acuerdo al expediente **CNHJ-DGO-148/2025**.

QUINTO. – Publíquese en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional el presente acuerdo por el plazo de **tres días** hábiles a fin de dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



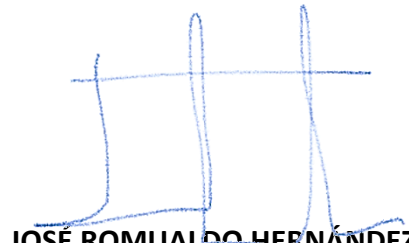
IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



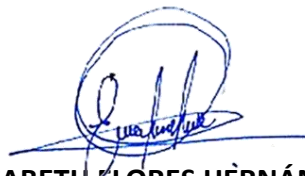
ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA